

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 067-GADMCB-2017

Jorge Alexander Angulo Dávila  
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN BOLÍVAR

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, es una Institución creada mediante Ley de 11 publicada en el Registro Oficial No. 318 de 20 de noviembre de 1985

**Que,** el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, cuya función es promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.

**Que,** el Art. 253 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que la persona que ejercerá la máxima autoridad administrativa en cada cantón será el Alcalde, el mismo que será elegido en votación popular; por lo tanto, el señor Jorge Alexander Angulo Dávila, fue elegido en elecciones generales el 23 de febrero del 2014; y, consecuentemente electo Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, y debidamente posesionado por la Junta Provincial Electoral del Carchi.

**Que,** el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: ..."La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación"...

**Que,** el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone:..."los Gobiernos Autónomos Descentralizados, son instituciones que gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"...

**Que,** el Artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, insta: "Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales".

**Que,** el Artículo 53 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, establece: "Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. ..."

**Que,** el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización insta: "Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales, concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial".

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR



GADM-Bolívar

Que, el Ingeniero Pablo Molina Presidente de la Asociación de Empleados Del GADM CB, mediante oficio de fecha 20 de abril de 2017, solicita se autorice que el día viernes 21 de abril del presente, se trabaje en una sola jornada hasta las 14H00, con la finalidad de acompañar en los eventos programados por las festividades del señor de la Buena Esperanza, como son Recibimiento del Señor, Pregón de Fiestas y Traslado del Señor hasta la parroquia La Libertad.

Por lo expuesto, en uso de sus atribuciones que le confiere la Constitución y Ley.

## RESUELVE:

**Artículo 1.-** el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, **Autoriza** que el día viernes 21 de abril de 2017 se trabaje en una sola jornada, hasta las 14H00, conforme al pedido del Presidente de la Asociación de Empleados del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar.

Dado, en el Despacho de la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, a los 20 días del mes de abril del 2017.

Sr. Jorge Angulo Dávila

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR  
CARCHI - ECUADOR

ALCALDÍA

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR

## CERTIFICO:

La presente resolución administrativa fue expedida en el despacho de la Alcaldía, el día de hoy jueves 20 de abril de 2017.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR  
CARCHI - ECUADOR  
SECRETARÍA

Ab. Víctor López  
SECRETARIO AD-HOC